

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3592

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 09 de Abril de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 201.856/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Los Antiguos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

* **BEROISA**, Luisa Rudecinda (D.N.I. N° 10.415.886), para cumplir funciones como Administrativa, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, en la suma total de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.853,40)**.-

* **GIUSIANO**, Silvana María (D.N.I. N° 16.882.461), para cumplir funciones específicas a su profesión en base a la Categoría 22 - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.710,97)**.-

* **ZALAZAR**, Omar Edgardo (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL TREINTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.030,84)**.-

* **ZALAZAR**, Pedro Anibal (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25.481,70)**.-

* **CAMARGO**, Myriam Angela (D.N.I. N° 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.453,33)**.-

* **GUANANJAY GATICA**, Víctor Hugo (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.353.617) para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 - en la suma total de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.217,79).-

* **BARETTA**, Ana Lia Mariana (D.N.I. N° 17.900.850), para cumplir funciones como Farmacéutica, en base a la Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.273,69)**.-

* **LAMBERTO**, Cristian Paulo (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.371.205), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.007,74)**.-

* **LENTINI**, Aldo Adrián (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.879.006), para cumplir funciones como Médico, en base a la Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.457,09)**.-

* **MAYORGA**, Juan Manuel (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.111.489), para cumplir funciones como Bioquímico, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.360,54)**.-

* **TORRES**, Gabriel Gustavo (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.418.362), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.795,37)**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 334.642,46)** será

afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.305/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 30 de Diciembre del año 2003, para cumplir funciones en los lugares en que han sido designados, dependientes del Ministerio de Gobierno, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a las Categorías que se especifican, más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirán siempre que cuenten con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que les pudieran corresponder, como así también percibirán Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01:

- **GONZALEZ**, Juan Carlos (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.807) - Categoría: 23, quien cumplirá funciones en el área Administrativa y Protocolar de la Secretaría Privada del Señor Ministro.-

- **HUAIQUIL**, Maribel Yolanda (D.N.I. N° 27.842.612) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones Administrativas en la Secretaría Privada del Ministro de Gobierno.-

- **NEIRA**, Lidia Esther (D.N.I. N° 23.359.576) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones en la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.-

- **VERA**, Fernando Cristian (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.324.280) Categoría: 10, quien cumplirá funciones en la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.-

- **MALLADA**, Alejandro Alberto (Clase 1941 - L.E. N° 7.331.126) - Categoría: 19, quien cumplirá funciones como Coordinador entre el Ministerio de Gobierno y la Zona Centro del Plan de Gobierno en los temas de Inversión de Obras (Plan Cuatrienal), con dependencia directa del Señor Ministro de Gobierno.-

APECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.348,92)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION:

Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 562.595/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Salomé Esmeralda **MONTALVA** (D.N.I. N° F 4.528.197) quien cumplirá funciones como Administrativa en el área de Sumarios e Inspecciones de la Delegación de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 577,33) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 697,33) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado por Decreto N° 2791/92, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 561.694/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Haydeé **PAEDES** (D.N.I. N° 10.855.641) quien cumplirá funciones como Administrativa en el Registro Civil de la localidad de Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 15- Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 530,49) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de

la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 650,49) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Resolución N° 119/92 del ex Banco de la Provincia de Santa Cruz, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 566.479/02.

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, bajo el amparo de la Ley N° 1662, con el señor Fausto Nahuel **BOUNINE** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.219.879) quien desempeñará tareas administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 385,46), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 505,46), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.306/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Febrero del 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, doña Ana María **ABELLO SANTIBANEZ** (D.N.I. N° 10.565.370) con prestación de servicios Comedor

Escolar de la localidad de Gobernador Gregores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.307/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Febrero del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Ema **MUÑOZ** (D.N.I. N° 4.872.569) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.365/03.-

ACEPTASE, a partir del día 15 de Enero del año 2003, la renuncia al cargo de Directora General de Auditoría Legal y Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, presentada por la Doctora Elvira Argentina **RODIL** (D.N.I. N° 12.464.001), cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 373-98, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

AGRADECESE, la responsabilidad y compromiso puesto de manifiesto por la Doctora RODIL, durante su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.302/03.-

ACEPTASE, a partir del día 31 de Diciembre del 2002, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento del Jardín Maternal, dependiente del Centro Comunitario "Nuestra Señora de Fátima" de la Subsecretaría de Acción Social del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, presentada por la señora Graciela Viviana **AQUEVEQUE** (D.N.I. N° 22.521.410), cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 117-99, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

AGRADECESE, la responsabilidad y compromiso puesto de manifiesto por la señora AQUEVEQUE, durante su desempeño en el cargo conferido.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 037
PROYECTO N° 031/03
SANCIONADO 27-03-03**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Administración General de Vialidad de la Provincia de Santa Cruz, la formulación de un convenio, con el objeto de solucionar en forma urgente el deterioro de la **Ruta Nacional N° 3 "Comandante Luis Piedrabuena"** en el acceso norte a la ciudad de Caleta Olivia, sector identificado como Km.1906, que contemple el desplazamiento de su trazado hacia el continente, conforme al informe técnico generado por la Municipalidad de Caleta Olivia, de manera tal que permita la circulación con mayor seguridad, eliminando el peligro inminente producido por la

erosión de la costa que compromete la integridad de la calzada, lo que constituye una situación de emergencia, dadas las actuales condiciones de inseguridad y el aislamiento que puede ocasionar a nuestra Provincia por tratarse de la principal vía de tránsito terrestre hacia las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 037/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 038

PROYECTO N° 042/03

SANCIONADO 27-03-03

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional mantenga en vigencia el Acuerdo de Estabilidad en el precio mayorista del gas licuado de petróleo (G.L.P.), que fuera ratificado por Resolución del Ministerio de Economía N° 196/2002.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Economía de la Nación incluya en la negociación del Acuerdo de Estabilidad mencionado en el Artículo 1° el precio del gas licuado de petróleo (G.L.P.) que se destina al gas envasado.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Obras Públicas, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 038/2.003.-

JUAN BALOIS PARDO

Pte. Comisión de Legislación General

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 039

PROYECTO N° 043/03

SANCIONADO 27-03-03

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos lo dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 12/2003 y Decreto Nacional N° 435/2003 implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional, medidas por las cuales se produce una reducción de créditos presupuestarios asignados a las Universidades Nacionales y se plantea una nueva distribución de los recursos en contraposición de la decisión del Honorable Congreso de la Nación en relación al presupuesto universitario.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por Santa Cruz adopten igual criterio sobre dicha reducción y nueva distribución presupuestaria manifestadas en el Artículo que precede.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Decanos y Centros de Estudiantes de las Unidades Académicas de las localidades de Caleta Olivia, Puerto San Julián, Río Gallegos y Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE MARZO DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 039/2.003.-

JUAN BALOIS PARDO

Pte. Comisión de Legislación General

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE OSMAR GODOY

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0437

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 016.306/140/2.002.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios individualizada como Casa N° 38 de la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor LLANCAO, Gumercindo (DNIN° 12.041.329) en condominio con la señora ORTIZ, Cristina Ester (DNI N° 11.228.554) y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER Boleto de Compra Venta suscripto entre la Preadjudicataria y éste Instituto en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

INTIMAR al grupo familiar fehacientemente y/o actuales ocupantes, a que en un Plazo no mayor a cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente, hagan entrega de las llaves correspondientes de la Unidad Habitacional mencionada en el Punto 1°, en las oficinas de la Delegación IDUV con asiento en la localidad de Perito Moreno o en su defecto en la delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, libre de enseres muebles y ocupantes, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia al Honorable Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Perito Moreno para conocimiento de sus autoridades y público en general, a la Delegación IDUV de Perito Moreno y a la Dirección General Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0504

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 030.388/07/2.002.-

RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución IDUV N° 0450 de fecha 21 de Marzo de 2.003, donde dice: "...PESOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77,83.-)...", deberá decir: "...PESOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77,83.-)...", por los motivos expuestos en lo considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 84 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA"-

RESOLUCION N° 0517

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.853/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV° 13/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO COMUNITARIO DEL CARMEN EN RIO GALLEGOS"-

PREADJUDICAR la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO COMUNITARIO DEL CARMEN EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 13/2.003, a la Empresa DANIEL WOWCZUK, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 154.700,00.-)-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa DANIEL WOWCZUK y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.373-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A., responsables del buque pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 25 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a (fojas 4), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 6), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46° 50' 8. S - 66° 22' 7 W hora local 05.48, lo que presuntamente estaría incursos a la mencionada norma;

Que realizado el cotejo del Parte Diario de Posición y Captura con el de Producción a bordo, surgen diferencias que permiten presumir falseamiento de la información debida a esta autoridad de aplicación en carácter de declaración jurada, por lo que habría una presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que atento al tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 64-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del buque

pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretaria a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A./MARI-TIMA MONACHESI S.A.**, en Maipú entre Briano y Arias de la Localidad de Puerto Deseado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.400-MEyOP-2003; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 26 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), el día 18 de Diciembre de 2002, en zona vedada permanente posición en 46° 51.7 S - 66° 24'4 W, hora (UTC) 08h 47' 42", lo que presuntamente estaría incurso en la mencionada norma;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota N° 004/03 letra PZMS-D91 (fojas 3), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 5);

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inofensiva la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 56-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), por presunta infracción a la Disposición N° 296/SPyAP/02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ** y Secretaria a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las

Empresas **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.** (Planta de Conarpesa S.A.), en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Abel TRILLO QUIROGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CORIA PABLO GUSTAVO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-19.813/01), cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLOGUSTAVO CORIA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en Diario Tiempo de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Canelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados: "G.R. Distribuciones S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp.-G-7305/98) se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Río Gallegos, 12 de Marzo de 2003. Atento lo solicitado teniendo en cuenta las sucesivas reformas en los plazos de exclusividad previstas en las Leyes 25.563 y 25.589, y las circunstancias particulares del caso, corresponde reformular el plazo fijado para que en los términos del Art. 43 de la Ley 24522 el deudor concursado haga uso del período de exclusividad, y en consecuencia fijar la finalización del mismo para el día 30 de Mayo de 2003, debiendo celebrarse la audiencia informativa a que se refiere el Art. 45 de la L.C.Q. para el día 22 de Mayo de 2003 a las 10:00 Hrs.- A los efectos de dar a publicidad dicha reprogramación deberán publicarse edictos por el plazo de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local "La Opinión Austral". Luis Esteban Canelo - Juez".-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

**EDICTO N° 036
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.063 Has. 79a. 15ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.795.600,00 Y: 2.376.127,87 B.X: 4.795.600,00 Y: 2.386.500,00 C.X: 4.786.600,00 Y: 2.386.500,00 D.X: 4.786.600,00 Y: 2.376.127,87 E.X: 4.788.621,33 Y: 2.376.127,87 F.X: 4.788.645,80 Y: 2.376.765,42 G.X: 4.793.642,31 Y: 2.376.573,93 H.X: 4.793.625,22 Y: 2.376.127,87.- Se encuentra en los lotes N° 6, 7, 14 y 15, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LOS TOLDOS, EL RINCON y LA MADRUGADA".- Se tramita bajo Expediente N° 404.190/MR/02. PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 037
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.945 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.694.500,00 Y: 2.387.000,00 B.X: 4.694.500,00 Y: 2.392.000,00 C.X: 4.690.000,00 Y: 2.392.000,00 D.X: 4.690.000,00 Y: 2.400.000,00 E.X: 4.684.850,00 Y: 2.400.000,00 F.X: 4.684.850,00 Y: 2.387.000,00.- Se encuentra en los lotes N° 10 y 15, Fracción: "A", lote N° 11, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA BAJADA, EL TRANQUILO y LA VIDALITA".- Se tramita bajo Expediente N° 404.195/MR/02. PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 038
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA RODEO S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.294 Has. 63a. 83ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.804.700,00 Y: 2.376.127,87 B.X: 4.804.700,00 Y: 2.386.300,00 C.X: 4.797.500,00 Y: 2.386.300,00 D.X: 4.797.500,00 Y: 2.376.127,87 E.X: 4.795.600,00 Y: 2.386.500,00 F.X: 4.795.600,00 Y: 2.376.127,87.- Se encuentra en los lotes N° 6, 7, 4 y 5, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LOS TOLDOS, EL RINCON, LA CANTERA y LA PALOMA".- Se tramita bajo Expediente N° 404.189/MR/02. PUBLIQUESE.- Fdo.

Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 039
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.000 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.392.000,00 **B.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.398.2500,00 **C.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.398.250,00 **D.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.392.000,00.- Se encuentra en los lotes N° 10 y 11, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA BAJADA y EL TRANQUILO".- Se tramita bajo Expediente N° 404.827/PG/02, denominación: "LA BAJADA". **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 041
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1:** X: 4.707.149,60 **Y:** 2.435.293,38 **COORDENADAS DE LA PERTENENCIA:** 1X: 4.709.865,37 **Y:** 2.434.309,71 **6X:** 4.709.865,37 **Y:** 2.439.309,71 **44.X:** 4.705.602,97 **Y:** 2.439.309,71 **46X:** 4.705.602,97 **Y:** 2.432.445,79 **17X:** 4.708.022,88 **Y:** 2.432.445,79 **18X:** 4.708.022,88 **Y:** 2.433.309,71 **16X:** 4.708.365,37 **Y:** 2.433.309,71 **15X:** 4.708.365,37 **Y:** 2.433.809,71 **14X:** 4.709.365,37 **Y:** 2.433.809,71 **13X:** 4.709.365,37 **Y:** 2.434.309,71 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS:** 27 **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS:** 2.700 Ha. 00a. 00ca. **Lotes N° 4 y 5, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN VICENTE" y "FLECHA NEGRA" MINA: "HECTOR DARIO" EXPEDIENTE N° 409.149/F/98.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 042
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.-

Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1:** X: 4.712.662,18 **Y:** 2.443.705,11 **COORDENADAS DE LA PERTENENCIA:** 1X: 4.716.865,37 **Y:** 2.441.309,71 **6X:** 4.716.865,37 **Y:** 2.446.309,71 **7.X:** 4.715.865,37 **Y:** 2.446.309,71 **8X:** 4.715.865,37 **Y:** 2.445.309,71 **27X:** 4.712.865,37 **Y:** 2.445.309,71 **26X:** 4.712.865,37 **Y:** 2.444.309,71 **28.X:** 4.711.865,37 **Y:** 2.444.309,71 **29X:** 4.711.865,37 **Y:** 2.443.309,71 **34X:** 4.710.865,37 **Y:** 2.443.309,71 **33X:** 4.710.865,37 **Y:** 2.442.309,71 **35X:** 4.709.865,37 **Y:** 2.442.309,71 **36X:** 4.709.865,37 **Y:** 2.441.309,71 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS:** 22 **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS:** 2.200 Ha. 00a. 00ca. **Lotes N° 25, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA" MINA: "ANGEL FEDERICO" EXPEDIENTE N° 409.144/F/98.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Dña. Glenda Layez Lai en los autos caratulados: "LAYEZ LAI GLENDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-10.713/02.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2.003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad capital, Secretaría N° DOS con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° Dos a mi cargo; con sede en Pje. Kennedy Casa N° 3, de Río Gallegos; en autos caratulados "Aguado Roberto y Otros s/solicitan segundo testimonio". Expte. A 9569/02; ha dictado una providencia que en su parte pertinente dice: "...citase a los sucesores de Dn. Eduardo Serafin León, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente en juicio, a cuyos efectos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad. Luis Esteban Cancelo. Juez".-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DEL AGENTE FISCAL DE LA A.F.I.P.-D.G.I.-DISTRITO RIO GALLEGOS DRA. ROXANA NAHIR REYES, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I.C/PACHECO CARCAMO JOSE DEL TRANSITO S/EJECUCION FISCAL"

EXPTE. 358-258-01, DE TRAMITE ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A CARGO DE LA DRA. VIVIANA INES GEROLDI, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2003 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", MODELO "504 PUD 5V", TIPO "SEDAN PICK-UP", AÑO 1987, MOTOR MARCA "PEUGEOT", N° 578622, CHASIS MARCA "PEUGEOT" N° 8015854, DOMINIO "RHB-682" (EX V-030.505), EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA.- TIENE UN GUARDABARROS ABOLLADO; POSEE RADIO-PASACASSETTE; NO TIENE RUEDA DE AUXILIO Y EL ESTADO DE LA PINTURA ES REGULAR Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES REGULAR/MALO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 536,77 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 77/100) AL 06/03/03, EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 2001/02/03 Y "REFINANCIACIONES" AÑO 2000.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- EXHIBICION: EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS EL DIA 12 DE ABRIL DEL 2.003 EN HORARIO DE 10.00 A 12.00 HORAS.-**

RIO GALLEGOS, 02 DE ABRIL DE 2.003.-

Dra. ROXANA NAHIR REYES

T° 57 F° 605
Agente Fiscal

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DEL AGENTE FISCAL DE LA A.F.I.P.-D.G.I.-DISTRITO RIO GALLEGOS DRA. ROXANA NAHIR REYES, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/LIPORACE MARIA ROSA VARGAS S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 1386-209-01, 1446-292-01 Y 92-06-02, DE TRAMITE ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A CARGO DE LA DRA. VIVIANA INES GEROLDI, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003 A LAS 17.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UN MOSTRADOR DE MADERA DE 7,00 MTS. POR 1,00 MT. REVESTIDO EN FORMICA COLOR MARRON CLARO CON OCHO PUERTAS Y DOS ESTANTES CADA UNO Y UNA MAQUINA DE HACER CAFE DE 0,90 MTS. POR 0,50 MTS. DE

ACERO INOXIDABLE MARCA "CAFEMEX".- **LOTE 2:** CUATRO (4) MESAS DE MADERA DE 0,90 MTS. POR 0,80 MTS. Y CINCO (5) SILLAS DE MADERA.- **LOTE 3:** CINCO (5) MESAS DE MADERA DE 0,90 MTS. POR 0,80 MTS. Y CINCO (5) SILLAS DE MADERA.- **LOTE 4:** CINCO (5) MESAS DE MADERA DE 0,90 MTS. POR 0,80 MTS. Y DIEZ (10) SILLAS DE MADERA.- **LOTE 5:** CINCO (5) MESAS DE MADERA DE 0,90 MTS. POR 0,80 MTS. Y DIEZ (10) SILLAS DE MADERA.- **LOTE 6:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. MARCA "SHOWA" DE 14'.- **LOTE 7:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "CROWN" DE 14'.- **LOTE 8:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "SHOWA" DE 14'.- **LOTE 9:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "CROWN" DE 14'.- **LOTE 10:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "CROWN" DE 14'.- **LOTE 11:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "CROWN" DE 14'.- **LOTE 12:** DOS CAMAS Y DOS COLCHONES DE UNA PLAZA; UNA CAMA Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS; DOS MESAS DE LUZ Y UN T.V. "CROWN" DE 14'.- **LOTE 13:** CINCO (5) CAMAS Y DOS (2) COLCHONES DE UNA PLAZA; CINCO (5) CAMAS Y DOS (2) COLCHONES DE DOS PLAZAS; CUATRO (4) T.V. "CROWN" DE 14' Y UN T.V. "SANYO" DE 14'.- **LOTE 14:** TRES (3) COLCHONES DE UNA PLAZA; TRES (3) COLCHONES DE DOS PLAZAS; DOS (2) MESAS DE LUZ Y UN MUEBLE DE TOALLAS DE MADERA FORMICA DE 2,50 MTS. POR 1,50 MTS. CON CUATRO CAJONES Y DOS (2) T.V. "CROWN" DE 14'.- **REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- COMISION: 10%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- EXHIBICION: EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE GENDARMERIA NACIONAL SITO EN AVDA. SAN MARTIN Nº 1306 (ACCESO POR CALLE BUENOS AIRES) Y EN AVDA. LISANDRO DE LA TORRE Nº 255 (HOTEL LIPORACE) DE RIO GALLEGOS EL DIA 14 DE ABRIL DE 2.003 EN HORARIO DE 11:00 A 12:00 HORAS.-**

RIO GALLEGOS, 03 DE ABRIL DE 2.003.-

Dra. ROXANA NAHIR REYES
Tº 57 Fº 605
Agente Fiscal

P-1

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "RITTER, ORLANDO S/SUCESION-EXPT. NRO. R-3164/02.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ORLANDO RITTER** para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días en el **BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Señor **HECTOR PAREDES**, para que dentro del término de QUINCE días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: "MONTERO, ERNESTO S/ ADOPCION" EXPT. N° M-3275/03, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de DOS DIAS.- PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de su S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando H. Isla, Juez Subrogante, Secretaría Número Uno a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Mario Genaro Camargo, en autos caratulados "CAMARGO MARIO GENARO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-20.941), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 06 de Agosto de 2002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE DE AUTOMOTOR

Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Familia y Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, hace saber que en los autos caratulados "FREILE MARCELO C/ CASTRO DEMETRIOS/Ejecutivo Expte. N° 19975/01" el Mart. Alive Darío, M.P.T. II-REG. 114 F.389, con domicilio constituido en Barrio Bella Vista calle Rucci N° 84 de esta Ciudad **REMATARA** el día sábado 12 de Abril del 2003, a las 11 horas en calle Rucci N° 84, el Automotor dominio **UBG373 MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GACEL GS AÑO 1988, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, NUMERO DEL MOTOR: UN921891 Y CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NUMERO 8A VZZZ30ZJJ211818 -Exhibición los días 9, 10 y 11 de Abril del 2003 en el horario 15:00 a 18:00 Horas en el lugar de la subasta. Condiciones de Venta en el estado que se encuentra el bien AL CONTADO SIN BASE y al mejor postor Señala 10% a cuenta del precio, Sellado 01%, Comisión del martillero del 10% a cargo del comprador, Saldo Pagadero a la aprobación de la subasta y posterior entrega.- Figura deuda de impuesto 25/07/02 \$ 46,58 en el municipio a cargo del comprador - INFORMES AL MARTILLERO: Tel.: 4852110 puesta en marcha una hora antes de iniciarse la subasta.-**

Publíquese un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Abril de 2003.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del corriente año a las 08.00 hs. en Alberdi 643, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

MIGUEL ANGEL FERRO
Cerro Vanguardia S.A. -
Vicepresidente

P-4

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

Convocatoria a Asamblea General EXTRAORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Modificación del Artículo N° 25 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-
Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

ESEPA Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General EXTRAORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de Avenida Gregores N° 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Modificación del Artículo N° 11 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-
Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

ESEPA Sociedad Anónima**Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 18 de Abril de 2003 a las 18,00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2002.-
2. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

MIGUEL GUILLERMO CAMPOS DAVIDSON

Presidente

ELENA DAVIDSON

Secretaria

P-3

LICITACIONES**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA****El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

"VIVIENDA PARA HOGAR EN RIO GALLEGOS"**LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.-

Fecha de Apertura: 21/04/2003

a las 11 HS.

Plazo: 10 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 160.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

P-1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una nueva Santa Cruz**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA****El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PASEO y BORDE COSTERO en CALETA OLIVIA"**LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.-

Fecha de Apertura: 15/04/2003

a las 11 HS.

Plazo: 24 Meses

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 12.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una nueva Santa Cruz**LICITACION****LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS****LLAMA A LICITACION PUBLICA**

N° 007/MRG/03

OBJETO: Adquisición de materiales varios, los que serán destinados a la Obra Montaje de dos (2) nuevos equipos de bombeo e interconexión con Estación del Barrio 152 Viviendas en la Estación de Bombeo de Ameghino y Santa Fé, solicitados por la Dirección de Cloacas y Desagües Pluviales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 84.708,00).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 16 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 02 de Mayo de 2003 hasta la hora 15:00.

APERTURA: 02 de Mayo de 2003, a la hora 16:00, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Avda. San Martín N° 791.

P-1

LICITACION**LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS****LLAMA A LICITACION PUBLICA**

N° 010/MRG/03

OBJETO: Adquisición de moldes metálicos para pavimento de hormigón, los que serán destinados al Plan de Pavimentación previsto para la presente temporada, solicitados por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 114.140,00).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 114,20).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 14 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 30 de Abril de 2003 hasta la hora 15:00.

APERTURA: 30 de Abril de 2003, a la hora 16:00, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Avda. San Martín N° 791.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"COLECTORA PLUVIO-CLOACAL JUAN DE GARAY Y CEPEDA en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.- Plazo: 8 Meses
Fecha de Apertura: 16/04/2.003 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.500.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REPAVIMENTACION ASFALTICA Bº PERON en LAS HERAS"
LICITACION PUBLICA Nº 27/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 24/04/2.003 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 1.500.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACION PRIVADA Nº 01/03

MOTIVO: Adquisición de materiales deportivos varios, destinados a la puesta en marcha del proyecto denominado "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPLEMENTARIA Y MATERIAL DEPORTIVO".-

FECHA DE APERTURA: 21 de Abril de 2003.-
HORA: 16:00
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Gobierno, Dirección Pcial. de Administración, División Licitaciones y Compras. Calle Alcorta 373 - Río Gallegos.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la citada dirección en el horario de 13:00 a 20:00 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00
P-1

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACION PRIVADA Nº 02/03

MOTIVO: Contratación del Servicio de Jardinería, para el Complejo Cultural Santa Cruz.-
FECHA DE APERTURA: 16 de Abril de 2003.-
HORA: 15:00
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Gobierno, Dirección Pcial. de Administración, División Licitaciones y Compras. Calle Alcorta 373 - Río Gallegos.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la citada dirección en el horario de 13:00 a 20:00 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00
P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO EDICION ESPECIAL Nº 3592

DECRETOS SINTETIZADOS

120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128.-Págs. 1/2

RESOLUCIONES

037 - 038 - 039-HCD-03 - 0437 - 0504 - 0517-IDUV-03.-Págs. 2/3

DISPOSICIONES

102 - 104-S.P. y A.P. -03.-Págs. 3/4

EDICTOS

CORIA - G.R. DISTRITUCIONES SRL - ETOS. NROS. 036 - 037 - 038 - 039 (REG.CATEO) - ETOS. NROS. 041 - 042 (PET.MENSURA) - LAYES LAI - AGUADO Y OTROS - AFIP - DGI C/ - PACHECO CARCAMO/LIPORACE MARIA ROSA VARGAS S/EJEC. FISCAL - RITTER-MONTERO-CAMARGO-FREILEM.C/CASTRO.-Págs. 4/6

CONVOCATORIAS

CERRO VANGUARDIA S.A. - HORACIO ARENA SACAI (ORDINARIA) - ESEPA S.A. (EXTRAORD.) - HORACIO ARENA SACAI (ORDINARIA) - ESEPA S.A. (ORDINARIA) - CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS.-Págs. 6/7

LICITACIONES

25 - 26-IDUV-03 - 007 - 010-MRG-03 - 23 - 27-IDUV-03 - 01 - 02-MG-03.-Págs. 7/8